



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

REF: REGLAMENTO NOTARIAL
CIRCULAR N° 100/2004

Montevideo, 12 de noviembre de 2004.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar a Ud. la presente, a fin de remitirle adjunto y poner en su conocimiento el nuevo **REGLAMENTO NOTARIAL**, aprobado por Acordada n° 7533 de fecha 22 de octubre de 2004, el que entrará en vigencia el 1° de enero de 2005.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos